



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- - 0 0 0 2

16 MAR 2011

ACUERDO E- 0 0 0 2

"POR EL CUAL SE CREA LA CÁTEDRA CUNDINAMARCA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 33 del Acuerdo 013 de 1996 "Estatuto Orgánico" y el Artículo 26 del Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, la Universidad d Cundinamarca tiene derecho a darse y modificar sus estatutos y reglamentos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, ordenar y desarrollar sus programas académicos, definir sus políticas, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus docentes, empleados públicos y trabajadores oficiales y admitir a sus estudiantes, extendiéndose esta autonomía a los regímenes contractual, financiero, presupuestal y de control interno.

Que de acuerdo con los Literales a) y h) del Artículo 33 del Acuerdo 013 de 1996 "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca, y el Artículo 26 del Estatuto General, es función del Consejo de Facultad en concordancia con las políticas de la Universidad, elaborar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo académico, cultural y administrativo de la Facultad y establecer el calendario de las actividades académicas propias de la Facultad.

Que es necesario para el desarrollo de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas, profundizar en temáticas de las diferentes ramas de la ciencia, así como interactuar con el Sector Productivo y la Sociedad. Y que pertinente para la Universidad de Cundinamarca construir un espacio académico denominado "Cátedra Cundinamarca".

Que el Consejo de Facultad reunido en sesión celebrada en marzo 16 de 2011, estudió y **aprobó** el presente Acuerdo.



ACUERDO

E-0002

"POR EL CUAL SE CREA LA CÁTEDRA CUNDINAMARCA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- INSTITUCIÓN: El Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas, crea la Cátedra Cundinamarca, adscrita a la Facultad en mención.

ARTÍCULO 2.- DIRECTOR: El Director de la Cátedra Cundinamarca en la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas es el Decano de la Facultad y los responsables de la organización los Directores de cada Programa de la Facultad.

ARTÍCULO 3.- PERIODICIDAD: La Cátedra Cundinamarca deberá ser impartida Semestralmente a los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas la Universidad de Cundinamarca, y será abierta como espacio académico para la Universidad, el Sector Productivo y la sociedad Cundinamarquesa en general.

ARTÍCULO 4.- FECHAS Y HORARIO: La Cátedra Cundinamarca deberá impartirse en la octava (8ª) semana de cada semestre académico.

ARTÍCULO 5.- FACULTAR: Se faculta al Señor Decano para que mediante Resolución reglamente éste Acuerdo.

ARTÍCULO 6.- VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Fusagasugá a los, **16 MAR 2011**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
PRESIDENTE
CONSEJO DE FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS POLÍTICAS

VLADIMIR ALBERTO PINZÓN GARCÍA
SECRETARIO
CONSEJO DE FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS POLÍTICAS